

Política

EL GOBIERNO EXTIENDE AYUDAS DE ALQUILER PARA LOS AFECTADOS POR EL CORONAVIRUS

● La idea es evitar que aquellos que han perdido el empleo o los ingresos por el COVID-19 se queden sin casa ● Se amplían las ayudas y los planes de alquiler social y vivienda protegida

de A. Irisarri

PAMPLONA – El Gobierno de Navarra ampliará los programas de alquiler protegido, aumentará el porcentaje de ayudas y establecerá una moratoria en el pago de la renta para el resto de inquilinos de viviendas de protección social y que se vean perjudicados por la crisis del coronavirus. Es uno de los apartados más ambiciosos del segundo decreto foral con medidas para capear la crisis que aprobó ayer el Gobierno de Navarra, y que se ratificará mañana mismo por el Parlamento. El capítulo de vivienda, explicado ayer por el vicepresidente segundo del Gobierno, José María Aierdi, busca que los colectivos económicamente más vulnerables, que suelen coincidir con grupos de mayor riesgo, no estén preocupados por si tendrán el dinero suficiente para pagar la renta o si se van a quedar, precisamente en medio de una campaña global que repite sin cesar que nos quedemos en casa, sin hogar. Tanto si tienen alquilada la vivienda por la vía libre como por la protegida, se trata de "que el derecho a la vivienda sea un derecho básico que se garantice en todo momento, mucho más en una situación de incertidumbre como la presente".

El titular de Planificación Territorial, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, que compareció junto con el vicepresidente primero, Javier Remírez, y la consejera de Relaciones Ciudadanas, Ana Olló, explicó los cambios. Hay tres grandes bloques de medidas.

El primero de ellos tiene que ver con los programas Emanzipa y David. Hasta ahora, pasaban por ser dos iniciativas de alquiler protegido. En el caso de Emanzipa, para jóvenes –hasta los 31 años–, cuenta actualmente con casi 3.000 beneficiarios; y en el de David, para familias con menores a cargo, hay unas 1.500. Tienen unos requisitos de acceso, ya que se destinan a personas con ingresos bajos, pero ahora

se realizan varios cambios para tratar de ampliar su franja de acción. Quien pueda acreditar que a partir del 14 de marzo –coincidiendo con el comienzo de las restricciones laborales– ha sufrido una merma considerable en sus ingresos o directamente se ha quedado en paro, y además tenga de normal bajos ingresos, podrá pedir su incorporación a los programas Emanzipa y David. En el primero, independientemente de la edad –el tope de 31 años ya no

será un impedimento–, y en el de David tampoco lo será tener menores a cargo. Es decir, que un hombre de 60 años con ingresos bajos y perjudicado laboralmente por la crisis del coronavirus podría acogerse al programa Emanzipa, que puede ayudarle a pagar hasta la mitad de su renta vía desgravación anticipada.

AYUDAS EN VIVIENDA PROTEGIDA Las siguientes dos medidas tienen que ver con el parque de vivienda de alquiler protegido. Actualmente, el parque cuenta con unas 1.600 viviendas: 900, públicas, y el resto son de particulares que en su día se adhirieron al programa de alquiler protegido del Gobierno de Navarra, que garantiza para los arrendadores el cobro puntual de la renta y que toda la gestión correrá a cargo de la Administración. Una parte de los que están acogidos en alquiler protegido reciben un porcentaje de ayuda al pago de la renta. Puede ser del 25%, del 50% o del 75%. Pues bien, la reforma incluida en el decreto foral establece que los que ya perciben una ayuda, puedan acogerse al máximo. ¿Qué pasa con los inquilinos de alquiler protegido que no perciben ayudas? Lo que se propone, para esos casos, es que puedan acogerse a una moratoria en el pago del alquiler, por lo menos durante los próximos tres meses. Cuando acabe el plazo, las cuotas acumuladas se les podrá diluir en el resto del contrato. Se trata, explican desde el departamento, de amortiguar el impacto y permitir que haya liquidez en los bolsillos de los que menos tienen. Por supuesto, todo este catálogo de ayudas está destinado exclusivamente para aquellas personas que vean su situación económica perjudicada, directamente, por la crisis del COVID-19 y el parón productivo. "Vamos a tomar las medidas necesarias para que nadie se quede fuera del arropo social, tampoco en materia de vivienda", asegura Aierdi. ●

DETALLES

3

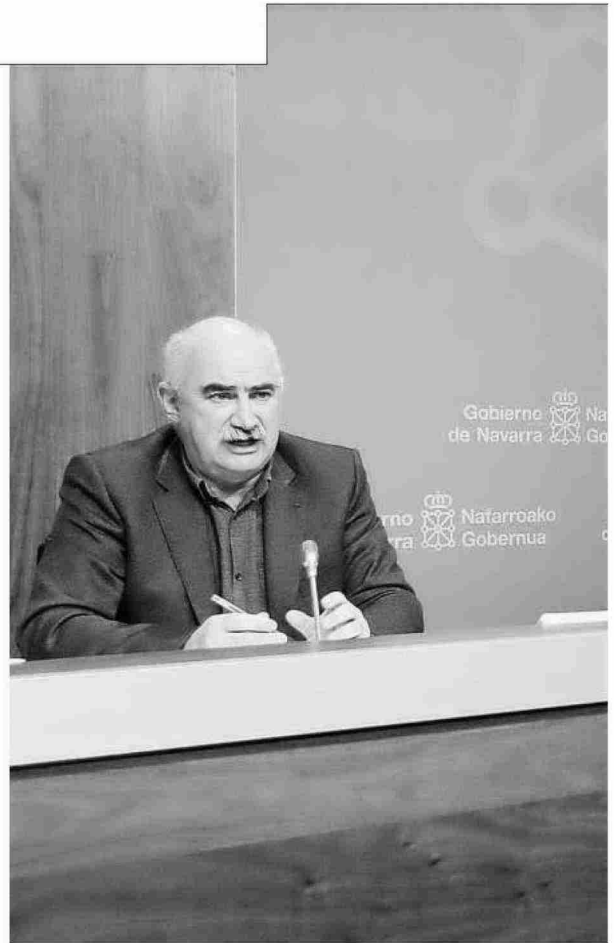
MESES. En el alquiler protegido, se renuevan de forma automática las subvenciones que perciben personas y familias inquilinas para el pago del alquiler protegido y se amplían hasta el máximo del 75% de la renta, con carácter general, durante tres meses.

● **Moratoria para inquilinos, pymes.** Se establece la posibilidad de acogerse a una moratoria en el pago de las rentas de alquiler, a partir del 1 de abril. También para pymes instaladas en locales de uso comercial o industrial arrendados por Nasuvinsa.

● **Ministerio.** Se propone al Ministerio de Transportes una serie de modificaciones normativas de competencia estatal que afectan al IVA o a los contratos de arrendamiento para agilizar la necesaria oferta de alquiler.

"Vamos a tomar las medidas necesarias para que nadie se quede fuera del arropo social"

JOSÉ MARÍA AIERDI
Vicepresidente segundo del Gobierno



Los vicepresidentes José María Aierdi y Javier Remírez y la consejera Ana Olló

El Ejecutivo podrá intervenir las residencias en caso de urgencia

El decreto da la potestad al Gobierno para reubicar y trasladar a los pacientes si existe emergencia sanitaria

PAMPLONA – El decreto se hace eco también de las órdenes forales aprobadas en los últimos días sobre la intervención de los centros residenciales. En este caso, se indica que el Gobierno de Navarra podrá, por motivos de salud pública justificados, conceder el alta, la baja, reubicación y traslado de las y los residentes, de centros privados o públicos, a otros centros. También podrá poner en marcha nuevos centros, y modificar la capacidad u organización de los existentes.

Es una de las medidas que se suma a otras, que también incluyen el decreto, y que tienen que ver con la contratación pública y la

agilización de plazos.

En ese sentido, el decreto incluye, tal y como subraya el Gobierno en un comunicado, la "prórroga de los contratos públicos vigentes, cuya ejecución pueda verse afectada por el estado de alarma".

CONTRATACIÓN PÚBLICA Así, por un lado, se establece un régimen específico para evitar la resolución de los contratos, y se fijan los requisitos necesarios para que los adjudicatarios de contratos públicos afectados por la suspensión puedan recibir una indemnización de daños y perjuicios.

En esta misma línea, se modifican las condiciones de concesión de las ayudas otorgadas por el departamento de Derechos Sociales, cuando la ejecución de las actividades o prestación de los servicios objeto de subvención no puedan ser en parte o en su totalidad realizados. –Diario de Noticias



Olo, separados con la distancia preventiva de seguridad, en la rueda de prensa de ayer. Foto: Gobierno de Navarra

El Parlamento convalida mañana los decretos forales

PAMPLONA – Sin tiempo que perder, el Parlamento ya ha puesto fecha al pleno que convalidará los dos decretos forales que ha aprobado el Gobierno de Navarra desde que estalló la crisis. Mañana, a partir de las nueve y cuarto de la mañana, la Cámara foral acogerá en el hemiciclo el primer pleno desde que se decretó el estado de alarma. Se celebrará de forma presencial porque el propio Parlamento no cuenta con la infraestructura digital suficiente como para hacer una sesión telemática con los 50 parlamentarios, por lo que se ha optado por una sesión reducida –solo con tres miembros de la Mesa y los seis portavoces– con voto delegado.

Está previsto que la presidenta defienda los decretos y que luego los partidos los convaliden. Para blindar la seguridad jurídica de los textos, se tendrá que volver a convocar otro pleno –probablemente para la semana que viene– para convertir esos mismos decretos en leyes forales por el método de urgencia. Después del pleno de mañana, que podría ocupar unas dos horas, está prevista una Mesa y Junta a las 12 del mediodía para evaluar si se permite, de alguna forma, el control parlamentario, ahora interrumpido. –*Diario de Noticias*

Las nuevas medidas fiscales buscan dotar de mayor liquidez a 25.000 autónomos y pymes

La Hacienda Foral ruega que, a los que no haya afectado la pandemia, cumplan con el pago puntual de sus impuestos

PAMPLONA – El segundo decreto del Gobierno continúa con la búsqueda de medidas que doten de mayor liquidez a los sectores que peor lo están pasando, como autónomos y pymes. Quizá la más sensible sea la ampliación del plazo de presentación e ingreso de autoliquidaciones (IVA, retenciones a cuenta de IRPF y Sociedades) hasta el 1 de junio –la semana pasada se estableció el límite en el 20 de abril– y la suspensión de los pagos fraccionados de IRPF de los trabajadores autónomos de los dos primeros trimestres de 2020, medida que el Gobierno calcula que beneficiará a cerca de 25.000 autónomos y pymes y que puede tener un impacto de unos 27 millones de euros.

De la misma manera, se amplía

hasta el 30 de abril el plazo voluntario de presentación de las declaraciones informativas que debían presentarse en marzo o abril.

Los plazos de pago de deudas tributarias no concluidos antes del 14 de abril se amplían hasta el 30 de abril y las notificadas a partir del 14 de marzo podrán pagarse hasta el 1 de junio. Se retrasa un mes el plazo de pago de cada uno de los vencimientos de aplazamientos vigentes.

También se suspenden los plazos de tramitación de procedimientos tributarios en curso. Pueden solicitarlo autónomos y pymes (volumen de facturación en 2019 inferior a seis millones de euros), para deudas tributarias generadas entre el 14 de marzo y 1 de junio. El aplazamiento será de siete meses sin intereses, con una carencia de los tres primeros meses.

HACIENDA PIDE RESPONSABILIDAD Todas estas medidas, que suponen un gran esfuerzo para la Administración, llevan a la Hacienda Foral a

pedir solidaridad y responsabilidad de aquellos y aquellas contribuyentes, cuya actividad económica no se esté viendo perjudicada, para que cumplan con sus obligaciones tributarias en los plazos ordinarios, con el fin de que el Gobierno de Navarra pueda seguir recibiendo los ingresos públicos necesarios para destinarlos a la lucha contra el COVID-19.

EL COLEGIO DE ECONOMISTAS Es un mensaje similar al que emitió ayer el Colegio de Economistas de Navarra. A la Administración le exige “una especial atención en cuanto a plazos y flexibilidad sobre las obligaciones de pago”, y al mismo tiempo apela a “la responsabilidad de empresas, autónomos y ciudadanos”.

Los economistas navarros señalan algo interesante: aunque la Administración amplíe plazos o facilite los aplazamientos de las obligaciones fiscales, es conveniente que cada persona analice su situación y en la medida de lo posible cumpla con sus

obligaciones fiscales como si dichos plazos no se hubieran ampliado y que utilice la posibilidad de los aplazamientos únicamente si los mismos son estrictamente necesarios.

“No podemos en la situación actual mermar los recursos financieros de la Administración pública”, apunta el colegio, que igualmente hace un llamamiento a la responsabilidad empresarial a la hora de tomar las decisiones de aplicación de los ERTE. En este sentido insta a aplicarlos con criterios de “verdadera necesidad, como hasta ahora lo estamos haciendo, para que una vez que esta situación cese, recuperemos todo el empleo perdido y consigamos reactivar nuestra economía lo más pronto posible”.

Además, conscientes de la importancia de la investigación, el colegio ha puesto en marcha, a través del Banco Sabadell, una campaña solidaria para la donación de recursos económicos al Instituto de Investigación Sanitaria de Navarra. –*Diario de Noticias*

CRISIS DEL CORONAVIRUS MEDIDAS

Vivienda El Gobierno sube al 75% la actual ayuda al alquiler protegido

Los beneficiarios serán los que en este momento perciben del Ejecutivo el 25% y el 50% de lo que pagan de alquiler

Es una de las iniciativas en materia de vivienda que recoge el decreto de ley foral con medidas urgentes aprobado ayer

BEATRIZ ARNEDO
Pamplona

El Gobierno va a renovar de forma automática las subvenciones que reciben las familias para el pago del alquiler protegido, y además las va a ampliar hasta el 75% del coste de la renta durante tres meses, de abril a junio.

Es una de las medidas en materia de vivienda que incluye el decreto de ley foral que aprobó ayer el Gobierno de Navarra con actuaciones urgentes ante la crisis originada por el coronavirus.

El vicepresidente y consejero de Vivienda, José Mari Aierdi, pidió a las empresas propietarias de esos pisos que van a ver asegurado el pago del 75% del alquiler, que tomen medidas como mora-



Vista del Ensanche y Casco Viejo de Pamplona, desde el Edificio Singular.

JOSÉ CARLOS CORDOVILLA (ARCHIVO)

torias del abono del 25% restante o condonando su pago.

El parque de vivienda protegida de alquiler ronda las 6.000. Según fuentes del departamento de Vivienda, reciben subvenciones para su pago el 90% de las familias inquilinas, es decir, unas

5.400. Son ayudas del 25%, 50% o 75% de la renta de alquiler. Los próximos 3 meses serán del 75%. La iniciativa tendrá un coste que rondará los 500.000 euros.

Los que no tienen subvención
A los inquilinos de viviendas de

alquiler protegido que no tienen ayudas y se hayan visto afectados por esta crisis, si están en pisos de Nasuvinsa o de la bolsa de alquiler de particulares que la sociedad gestiona podrán solicitar una moratoria en el pago de la renta a partir de abril y mientras

dure la situación de emergencia.

Vivienda libre de alquiler
En la vivienda libre de alquiler, el Gobierno ampliará los programas de ayudas EmanZipa y DaVid a todos los que se hayan visto afectados por la crisis.

MEDIDAS

ALQUILER VIVIENDA LIBRE

EmanZipa. Este plan para los jóvenes se ampliará, sin límite de edad, a quien se haya quedado sin trabajo tras el 14 de marzo. La ayuda es del 50% de la renta de alquiler mensual, con un máximo de 250 euros/mes, y siempre que la renta de la vivienda no supere los 650 euros/mes.

DaVid. Podrán acceder todas las unidades familiares vulnerables, aunque no tengan menores a su cargo ni lleven un año en el censo. La ayuda puede llegar a ser del 50%, según los ingresos.

Cómo se tramitarán. Por internet (www.vivienda.navarra.es), en los próximos días.

OTRAS. Pymes afectadas podrán acogerse a una moratoria del pago del alquiler en locales de Nasuvinsa. En un edificio podrán coexistir viviendas libres y protegidas. Se prorrogan las cédulas de habitabilidad que acaben este semestre hasta fin de año.

Etxebizitzen alokairuaren prezioa %22 garestitu da Nafarroan urtebetean

Etxebizitzen alokairuak %22 egin du gora Nafarroan 12 hilabeteren buruan. Hala ere, metro karratuko prezioa Hego Euskal Herriko baxuena da. Gipuzkoa da herrialderik garestiena, metro karratuko 14,99 euroko prezioarekin eta hiriburuan, Donostian, 15,97 euro ordaintzen da, batez beste.

GARA | IRUÑEA

Nafarroan %22 garestitu dira etxebizitzen alokairuen prezioak, iazko otsailarekin alderatuz. Fotocasak argitaratutako txostenaren arabera, Estatu mailako igoyerarik handiena da Foru Erkidegoan izan dena.

Hala ere, Hego Euskal Herriko prezio txikienak izaten jarraitzen du Nafarroak. Metro karratuko 9,53 euro ordaintzen zen otsailen.

Sailkapen horren buruan Gipuzkoa dago, 14,99 euro ordaintzen baitira metro karratuko. 12 hilabeteen %5,9 igo dira prezioak herrialdean. Estatu mailan soilik Bartzelona eta Madril ditu aurretik.

Bizkaian ere igo dira prezioak, %8,4 metro karratuko 12,53 euroan kokatzeraino. Eta Araban,

GIPUZKOA

Gipuzkoa da Hego Euskal Herrian etxebizitza garestienak dituen herrialdea, alokatutako metro karratuko 14,99 euroko prezioa dute. Donostiako udalerrian, berriz, 15,97 euro ordaintzen dira batez beste.



Iruñeko Alde Zaharreko etxebizitzak. Jagobe MANTEROLA | FOKU

berriz, %7,6 garestitu da iazko otsailarekin alderatzen badugu, metro karratua 10,24 ordaintzeraino.

Hiriburuak kontuan hartuta ere Donostia da guztien buru, 15,97 euroko prezioarekin, nahiz eta azken urtean %2,7 jaitsi. Es-

tatu mailan, Eivissa (19,01), Bartzelona (17,91) eta Madril (16,55) hiriak baino ez ditu aurretik sailkapen horretan. Bilbon %11,6 igo dira alokairuak azken hamabi hilabeteetan eta, batez beste, 13,82 euro ordaintzen dira metro karratuko.

Fotocasa etxeak nabarmentzen duenez, koronabirusak eragindako krisiaren aurretik hartutako datuak dira hauek eta, adierazten duenez, egoera horrek «eragin nabarmena» izan dezake bai alokairuen bai pisuen salmentaren prezioetan.